



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 336 -2014/MPHy

Caraz, **30 JUL. 2014**

VISTOS; el Expediente Administrativo N°4667-2014, de fecha 07 de Julio del 2014 e Informe N°203-2014-MPHy/07.30, de fecha 09 de Julio del 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo establecido en el Artículo I del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos Públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de la correspondiente colectividad; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, según lo dispuesto en el inciso 19) del artículo 9º de la Ley Orgánica invocada, corresponde al Concejo Municipal aprobar la creación de Centros Poblados y de Agencias Municipales;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 13-2010/MPH-CZ, se modifica el Artículo 26º de la Ordenanza Municipal N° 016-2012/MPH-CZ, publicado en el diario Prensa Regional el día 18 de Abril del 2007, por el que se incorpora, modifica y deroga diversos artículos del reglamento de Agencias Municipales del Distrito de Caraz, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004/2005/MPH-CZ, la cual establece que los Agentes Municipales y los Agentes Municipales Accesorios, serán designados por elección de los vecinos de su caserío o comunidad;

Que, mediante Expediente Administrativo de la referencia, el Sr. Pajuelo Huamán Juan Saturnino, en su condición de agente Municipal Electo del Caserío de Parón, solicita su reconocimiento mediante acto administrativo;

Que, mediante Informe N° 203-2014-MPHy/07.30, de fecha 09 de Julio del 2014, el Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita su reconocimiento del Agente Municipal del Caserío de Parón, mediante acto administrativo;

Estando a las consideraciones expuestas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como AGENTE MUNICIPAL Titular del Sector Parón, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, a la siguiente persona:

TITULAR : Sr. Pajuelo Huamán Juan Saturnino, con D.N.I N° 32380697



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ARTICULO SEGUNDO.- El Agente Municipal Titular designado en el Artículo precedente, ejercerá sus funciones conforme al reglamento de Agencias Municipales del Distrito de Caraz, aprobado por Ordenanza Municipal N°004-2005/MPH-CZ, modificado mediante las Ordenanzas Municipales N°016-2007/MPH-CZ y N° 13-2010/MPH-CZ, por el periodo de 2014 a 2016.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Secretaria General de esta Municipalidad, otorgue la credencial respectiva al Agente Municipal Titular.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

